

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 438
Carrera de Ingeniería en Alimentos de la
Universidad del Bío-Bío

En base a lo acordado en la decimo segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 18 de diciembre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería del área Biológica con base Científica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Alimentos presentado por la Universidad del Bío-Bío; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 12, de fecha 18 de diciembre de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad del Bío-Bío se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 25 de Agosto de 2014, el representante legal de la Universidad del Bío-Bío, don Carlos Hernández Rebolledo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 06, 07 y 08 de Octubre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 27 de octubre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería del área Biológica con base Científica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 18 de noviembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 12 del 18 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso de la carrera logra integrar los criterios definidos para los programas de ingeniería con base científica, salvo ciertas competencias que no se abordan adecuadamente como por ejemplo la formulación de problemas, toma de decisiones, administración y gestión de proyectos y el desarrollo de investigación. En general, el perfil de egreso está formulado de manera clara, es difundido interna y externamente, y es coherente con la misión y visión institucional.

La estructura curricular de la carrera incluye programas de cursos coordinados entre sí, son de público conocimiento de los estudiantes y muestran integrar adecuadamente actividades teóricas y prácticas. En la actividad de titulación, el estudiante es capaz de demostrar la formación disciplinaria y profesional recibida. Aun cuando se observan varios objetivos de aprendizaje de carácter general dentro del plan de estudio, existen ciertas falencias como por ejemplo el manejo de inglés, auto aprendizaje y pensamiento globalizado. Asimismo, la formación en gestión, declarada en los principios y objetivos de la carrera, no se ve reflejada apropiadamente en el plan de estudio.

Se observan claros criterios y mecanismos de admisión de alumnos, los que son conocidos por éstos y muestran ser apropiados para alcanzar el título profesional. Asimismo, la actividad de graduación incluye normativas claras. Se observa como debilidad la falta de diagnóstico de los conocimientos previos de los alumnos con el objetivo de reformular o adecuar los programas de estudio, ya que se observan altas tasas de reprobación,

principalmente en la asignatura de matemáticas. También es necesario reforzar el análisis de las causas de deserción.

Existen procesos de seguimiento a egresados y vínculos con empleadores o eventuales fuentes laborales. Dichos procesos son utilizados para recabar información que permite actualizar y perfeccionar los programas de estudio. Se observa que el tiempo de egreso real de los alumnos es superior al ideal, por lo que se requiere revisar y analizar las causas de esta demora.

La unidad contempla una política de vinculación con el medio, la que guía las actividades de actualización profesional y disciplinaria de sus académicos, las actividades de investigación y de extensión, y la dotación de recursos tanto humanos como de financiamiento de dichas actividades. Se requiere potenciar la vinculación y participación con egresados.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Existe una estructura administrativa y financiera adecuada que permite realizar una gestión enfocada al logro de los objetivos planteados. Dicha gestión tiende hacia el mejoramiento de la calidad del servicio mediante un proceso de evaluación permanente. El cuerpo directivo superior está compuesto por académicos calificados para las funciones asignadas. Se observan adecuados mecanismos de comunicación e información entre sus miembros, facilitando la coordinación. Por otra parte, los académicos tienen la posibilidad de participar en el desarrollo de planes y programas.

La unidad cuenta con un equipo de docentes y administrativos adecuado en número y en calificaciones, los que se encuentran orientados al cumplimiento de los objetivos formativos propuestos. Existe un adecuado sistema de perfeccionamiento docente, como también el acceso a programas de postgrado, asistencia a congresos y realización de pasantías. Sin embargo, se constata que a pesar de la existencia de una encuesta para evaluar el desempeño docente, esta no es aprovechada por los estudiantes, por lo que no se cuenta con esa valiosa información.

La unidad tiene acceso a una infraestructura de alta calidad, la que dispone de biblioteca con instalaciones, número de títulos y personal de atención adecuados. La infraestructura también contempla salas, laboratorios, recursos de apoyo y talleres concordantes con las necesidades pedagógicas de la carrera. Por otra parte, existe un adecuado programa de bienestar y servicio a los alumnos que requieran de apoyo socioeconómico o en salud. Se requiere mejorar los accesos a personas con capacidades diferentes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera cuenta con una definición explícita de sus propósitos, permitiendo establecer metas, objetivos y prioridades. Estos propósitos son coherentes con la misión y visión institucional. Además, dichos propósitos se encuentran integrados en el perfil de egreso de la carrera. La unidad aplica de manera adecuada la evaluación periódica de los propósitos y objetivos.

Se observa integridad en la unidad. Sus procesos de gestión se encuentran orientados por los propósitos y objetivos, permitiendo avanzar hacia un mejoramiento continuo. Asimismo, lo que la unidad ofrece a sus postulantes corresponde a lo entregado en la realidad a sus alumnos, cuidando que la relación entre estudiantes y recursos disponibles sea proporcional. Por otro lado, la unidad realiza un apropiado registro de la información académica de sus alumnos, la que se encuentra disponible para estos.

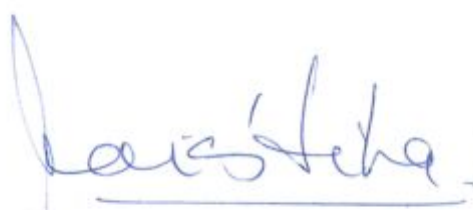

El proceso de autoevaluación se realizó incluyendo la participación de actores internos y externos, permitiendo realizar un análisis crítico de la realidad de la carrera. Como producto, se generó un informe de autoevaluación conocido y validado por la comunidad, el cual incluye un plan de mejoramiento que contempla los principales déficit detectados. Sin embargo, se observa que este plan de mejoramiento no establece plazos claros ni responsables, lo que dificulta su viabilidad.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad del Bío-Bío **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad del Bío-Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 18 de Diciembre de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad del Bío-Bío, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción